U.O.C. N° 817/2022

Encarnación, 14 de diciembre de 2022

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director.-
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que con relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2022 **"Construcción de Empedrados en el Departamento de Itapúa Ad Referéndum- Plurianual"**, individualizado con el ID N° 419.156, se remite las Autorizaciones Municipales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Sr. Derlis Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
Capital del Citrus
Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
¡Juntos Podemos!
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

MISIÓN: *Institución que presta servicios a la ciudadanía a fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito con políticas públicas inclusivas en articulación con todos los sectores.* ----------

RESOLUCIÓN Nº 312 /2022.

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO A LA GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE KRESSBURGO, DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ. ----------

Carlos Antonio López, 13 de Diciembre de 2022.

VISTA: La nota presentada por la Gobernación del VII Departamento de Itapúa, con Expediente Mesa de Entrada Nº 2122, ingresado en fecha 13 de diciembre de 2022, en la cual solicita permiso municipal para realizar el proceso de Llamado a Licitación para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", ID N° 419.156, EN LA LOCALIDAD DE KRESSBURGO** del Distrito de Carlos Antonio López, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, faculta a la Intendencia Municipal proceder sobre cuestiones relativas a las Normas Generales de las Construcciones e Instalaciones y otorgar permisos municipales de construcciones generales, como así también la verificación del cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

Que, el Art. 51, Inc. "s", de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, faculta a la Intendencia Municipal como deberes y atribuciones conceder o revocar licencias. ----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E:

Art. 1°: OTORGAR PERMISO MUNICIPAL, a la Gobernación del VII Departamento de Itapúa, para realizar el proceso de Llamado a Licitación para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", ID N° 419.156, EN LA LOCALIDAD DE KRESSBURGO** del Distrito de Carlos Antonio López.----------

Art. 2°: DISPONER, que la construcción cumpla y cuente con medidas de seguridad de acuerdo a la naturaleza de la misma de conformidad a las disposiciones legales que rigen para la materia, como así también en concordancia con las leyes de carácter ambiental. ----------

Art. 3°: COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Abg. Devora Ines Hermann Vier
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA *

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal

VISIÓN: *Ser una Institución de gestión eficiente, participativo y transparente en la Administración de recursos y prestación de servicios, garantizando el desarrollo sustentable y sostenible de los habitantes del Distrito de Carlos Antonio López.* ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte Nº 1756
Fecha 13 DIC 2022 Hora 10:48
Firma

MUNICPALIDAD DE CAPITÁN MEZA
Capitán Meza, Itapúa, Paraguay, Telefax: 021-3384048.-
Calle Ex Proyecto 1418 Esq. Guido Montalbetti

RESOLUCIÓN I. M. Nº 980/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA INTERVENCION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA DENTRO DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SEGÚN ID Nº 419.156.----------

Capitán Meza, 14 de Diciembre del año 2.022-

VISTO: Que, a través de la Nota SG Nº 1622/2022 de fecha 12 de Diciembre de 2022, con miras al llamado de a Licitación de la obra a ser ejecutada en el Distrito de Capitán Meza "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Departamento de Itapúa Ad Referendum Plurianual" ID Nº 419.156 en la que la Gobernación de Itapúa solicita el permiso correspondiente para intervenir para la construcción de la misma en nuestro Distrito.----------

CONSIDERANDO:

Que, para la realización del llamado correspondiente de la Gobernacion de Itapúa precisan el permiso de la Máxima Autoridad del Distrito en donde estarian interviniendo con las obras pertinentes.----------

Que, lo solicitado cabe dentro de las atribuciones que ampara las Resoluciones emanadas de la Intendencia Municipal por ajustarse al Art. 51 inc. b) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

Art.1º) AUTORIZAR el **PERMISO** correspondiente para la intervención de la Gobernación del Departamento de Itapúa dentro del Distrito de Capitán Meza para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado según ID Nº 419.156.----------

Art.2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

C.P.N. NANCY PACHECO DE KRETSCHMER
Secretaria Municipal

Lic. ESTEBAN DANIEL GANSEL SAUER
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner

RESOLUCIÓN IM N°: 294/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DE ITAPUA A INTERVENIR EN LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID N° 419.156, EN EL DISTRITO DE CARMEN DEL PARANA.----------

Carmen del Paraná, 13 de diciembre del 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Nota SG N° 1615/2022** de fecha 12 de diciembre del corriente para la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en el Departamento de Itapúa Ad Referendum – Plurianual" ID N° 419.156"** la Gobernación de Itapúa solicita el permiso correspondiente para intervenir.-

Que, lo solicitado cabe dentro de las atribuciones que ampara las Resoluciones emanadas de la Intendencia Municipal por ajustarse al **Art. N° 51 inc. b) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, por tanto;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** a la Gobernación de Itapúa a intervenir en la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en el Departamento de Itapúa Ad Referendum – Plurianual ID N° 419.156,** de este distrito; para una mayor comodidad de la ciudadanía.----------
2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sra. Lourdes B. Ferreira G.
Secretaria General

Sr. Germán G. Gneiting R.
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner

Colón c/ Virgen del Rosario - Teléfax (0743) 20016
General Artigas - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº. 187/2.022

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DEPRTAMENTO DE ITAPUA AD REFERENDUM – PLURIANUAL, ID Nº 419.156.

VISTO: La nota presentada por la **Gobernación de Itapúa**, en la cual informa que se está implementando un proyecto de inversión en nuestro municipio y solicitando el permiso correspondiente a través de una Resolución, ya que es un requisito fundamental para la Unidad Operativa de Contrataciones, para proceder a realizar el Llamado a Licitación.

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Junta Municipal apoyar las gestiones que beneficie a todo ciudadano artiguense; y además de buscar constantemente el progreso y el bienestar de los pobladores del distrito; ya que es deber marcado por la Ley y una responsabilidad asumida ante el pueblo, en cuya representación se ejerce el cargo de Concejales.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. CONCEDER el permiso correspondiente a la Gobernación de Itapúa, para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el distrito de General Artigas.

Artículo 2°. RECONOCER la importancia de la pavimentación tipo empedrado del trayecto, siendo un proyecto anhelado por todos y en especial de los que habitan en esa zona, ya que facilitará el tránsito para el traslado de los productos hortícolas, etc. y en especial en casos de enfermedades para permitir que de forma urgente se llegue al centro de salud.

Artículo 3°. COMUNICAR al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y luego archívese en el Registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

JOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALVIO CESAR AMARILLA RODRIGUEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 13 de diciembre de 2022.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

AURORA RAMONA AYALA A.
SECRETARIA GENERAL

LUIS ALBERTO ARRIOLA CHAMORRO.
INTENDENTE MUNICIPAL

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte Nº: 1779
Fecha: 14 DIC 2022 Hora: 11:26
Firma: Fojas: 2

RESOLUCIÓN IM N° 230 /2022

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE, PARA QUE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PUEDA PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERIDOS AL PROCESO PARA LLAMADO A LICITACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, EN EL AÑO 2023.----------

Nueva Alborada, 13 de diciembre de 2022

VISTO: La nota SG N° 1619/2022, firmada por el señor Gobernador del departamento de Itapúa, Don Christian Brunaga Rotela y dirigida al señor Intendente Municipal del distrito de Nueva Alborada y:----------

CONSIDERANDO: Que, en la referida nota, el señor Gobernador del departamento de Itapúa, solicita el permiso correspondiente, para dar continuidad al proceso de llamado a licitación, para la construcción de pavimento tipo empedrado en el departamento de Itapúa Ad Referendum Plurianual, ID N° 419.156, con proyecto de inversión también para el distrito de Nueva Alborada, siendo necesario el permiso institucional de la comuna, para el avance del proyecto en cuestión.----------

Que, en atención a la importancia del proyecto y la necesidad imperiosa de que Nueva Alborada sea considerada en los proyectos de la Gobernación departamental, la administración municipal actual, no puede obstaculizar de modo alguno, el proyecto referido, por lo que necesariamente está obligada a dar el permiso institucional correspondiente.----------

POR TANTO, el Intendente Municipal del distrito de Nueva Alborada, en uso de sus facultades regladas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 y concordancia:----------

RESUELVE:----------

Art. 1°.- Conceder el permiso institucional requerido por el señor Gobernador del departamento de Itapúa, a los efectos de proseguir con los trámites necesarios, dentro del plan "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Departamento de Itapúa Ad Referendum Plurianual", ID N° 419.156.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA Secretaría General

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA INTENDENCIA

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martinez Ramirez
Intendente Municipal